

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E
INTERNACIONALES

**APRUEBA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA (ESPAÑA)**

SANTIAGO, 02/03/22 - 1682

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación y la Resolución N° 6 Y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de promover la cooperación académica e interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter académico.

RESUELVO:

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad de Zaragoza, España, con fecha 08 de febrero 2021 y cuyo texto es el siguiente:



**Acción Clave 1
– Movilidad de estudiantes/educandos y personal –
Movilidad de estudiantes y personal de Educación superior**

**Acuerdo interinstitucional¹ 2021-20[23]²
entre instituciones
de países del programa y asociados³**

[Requisitos mínimos]⁴

Las instituciones mencionadas a continuación acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del Programa Erasmus+. Se comprometen a respetar la calidad de los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad, en particular el reconocimiento de créditos (o equivalente) concedidos a los estudiantes por la institución soci. Las instituciones también se comprometen a gestionar los fondos adjudicados a través de Erasmus+ de manera segura y transparente.

A. Información sobre las instituciones de Educación superior

Nombre completo de la institución / País	Código Erasmus o ciudad ⁵	Datos de contacto ⁶ (correo electrónico, teléfono)	Página web (por ejemplo, del catálogo de cursos)
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	EZARAGOZ01	Sección de Relaciones Internacionales Calle Pedro Cerbuna 12 – Edificio Interfacultades, 2ª pl. 50009 Zaragoza (Spain) relint@unizar.es +34-976-762052	www.unizar.es titulaciones.unizar.es
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	PIC: 986427436	Coordinadores Institucionales: 1. Anoeek van den Berg, Director of International	https://www.usach.cl/programas-inicio International Office Web Site:

¹ Los acuerdos interinstitucionales se firmarán por dos o más Instituciones de educación superior, estando al menos una de ellas ubicada en un país del Programa Erasmus+.

² Las instituciones de educación superior decidirán el periodo de validez del presente acuerdo.

³ Los países del programa Erasmus+ son los Estados miembros de la UE, los países de la AELC y otros países europeos tal y como se definen en la Convocatoria de propuestas. Los países asociados elegibles se indican en la Guía del programa.

⁴ Se podrán añadir cláusulas a esta plantilla que reflejen con mayor exactitud la naturaleza de la colaboración entre las instituciones.

⁵ Las instituciones de educación superior de los países del programa indicarán su código Erasmus mientras que las de los países asociados indicarán la localidad en la que están ubicadas.

⁶ Los datos de contacto del miembro del personal responsable del acuerdo.



Erasmus+

		Relations. Correo: aneek.vandenberg@usach.cl	https://www.drii.usach.cl/es
		2. Mayerley Pacheco, Coordinator of International Cooperation. Correo: mayerley.pacheco@usach.cl	https://drii.usach.cl/es/estudiantes-internacionales

B. Número de movilidades ⁷ por curso académico

En caso de que se produzcan cambios en los datos de movilidad, los socios se comprometen a modificar la siguiente tabla antes del fin de enero del curso académico precedente

DESDE [Código Erasmus o ciudad de la institución de envío]	HACIA ⁷ [Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida]	Código del área de estudios * [ISCED/CINE]	Denominación del área de estudios *	Nivel de estudios * [ciclos formativos de grado superior, 1º, 2º o 3º ciclo]	Número de movilidades de estudiantes	
					Movilidad de estudiantes para estudios [número total de meses de los periodos de estudios o duración media *]	Movilidad de estudiantes para prácticas* [Aplicable desde la Convocatoria 2018]
E ZARAGOZ01	PIC: 986427436				0	0
Santiago de Chile	E ZARAGOZ01	44	Physical sciences	2º/3º ciclo	0	1 (5 meses)

⁷ Los números de movilidad podrán establecerse por institución de envío/acogida y por área de estudios (opcional*: <http://www.ujs.unesco.org/Education/Pages/International-standard-classification-of-education.aspx>)

DESDE [Código Erasmus de la institución de envío]	HACIA [Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida]	Código del área de estudios * [ISCED/ CINE]	Denominación del área de estudios *	Número de movilizaciones de personal	
				Movilidad de personal para docencia [*número total de días de la movilidad docente o duración media]	Movilidad de personal para formación*
E ZARAGOZ01	PIC: 986427436	44	Physical Sciences	0	1 (5 días de estancia)
Santiago de Chile	E ZARAGOZ01			0	0

C. Competencias lingüísticas recomendadas

La institución de envío, habiéndose puesto de acuerdo con la institución de acogida, es responsable de proporcionar el apoyo necesario para que sus candidatos posean las competencias lingüísticas recomendadas cuando inicien su periodo de estudios o docencia.

Institución de acogida [Código Erasmus o ciudad]	Opcional: Código del área de estudios	Lengua de enseñanza 1	Lengua de enseñanza 2	Nivel lingüístico recomendado para la movilidad ⁸	
				Movilidad de estudiantes para estudios [Nivel mínimo recomendado: B1]	Movilidad de personal para enseñanza [Nivel mínimo recomendado: B2]
E ZARAGOZ01		Español		-----	-----

⁸ Para que exista una comprensión fácil y consistente de los requisitos lingüísticos, se recomienda el uso del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, disponible en <http://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>.



Erasmus+

Santiago de Chile		Español		-----	-----
-------------------	--	---------	--	-------	-------

En el catálogo de cursos de cada institución [enlaces en la primera página del documento] se detallarán las recomendaciones sobre el idioma utilizado durante el periodo de movilidad.

D. Respeto a los principios fundamentales y a otros requisitos de movilidad

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un **país del programa** Erasmus+ deberán respetar los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior que les ha sido concedida. Se puede encontrar información sobre la Carta en:

https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/erasmus-charter_en

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un **país asociado** de Erasmus+ respetarán los principios y requisitos que se detallan a continuación.

La institución de Educación superior se compromete a:

- Respetar plenamente los principios de no discriminación y promover y garantizar la igualdad de acceso y de oportunidades a los participantes provenientes de todos los niveles sociales, en particular a los grupos en riesgo de exclusión social
- Aplicar un proceso de selección justo, transparente y documentado, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los participantes elegibles para realizar las movilizaciones.
- Garantizar el reconocimiento académico de los estudiantes en las actividades de movilidad de estudios completadas satisfactoriamente, y, cuando sea posible, en movilidad de prácticas.
- No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a los servicios de laboratorio y biblioteca, a los estudiantes entrantes en el caso de movilidad para la obtención de créditos académicos. No obstante, se les podrá solicitar el pago de tasas de escasa cuantía en las mismas condiciones que los estudiantes locales, por conceptos como el seguro, la afiliación a asociaciones de estudiantes o el uso de materiales diversos.

La institución de educación superior ubicada en un **país asociado** Erasmus, se compromete, así mismo a:

Antes de la movilidad

- Proporcionar información sobre los cursos (contenido, nivel, área/ámbito, idioma) con suficiente antelación respecto a los periodos de movilidad, de manera que resulte transparente para todas las partes y permita a los estudiantes participantes en la movilidad estar correctamente informados sobre la elección de los cursos que vayan a realizar.
- Asegurarse de que los participantes salientes estén bien preparados para la movilidad, incluyendo la competencia lingüística en el nivel que sea necesario.



- Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal con fines de estudios o formación se hagan sobre la base de acuerdos de aprendizaje o de movilidad, respectivamente, validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.
- Proporcionar asistencia para la obtención de visados, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. Los gastos incurridos para la obtención de visados podrán ser cubiertos con las ayudas de movilidad. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre visados.
- Proporcionar asistencia para la contratación de seguros, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. La institución ubicada en el país asociado informará a los participantes de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. Los gastos de contratación de seguros podrán ser cubiertos con la partida de apoyo organizativo. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre seguros.
- Proporcionar orientación a los participantes entrantes para encontrar alojamiento. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre alojamiento.

Durante y después de la movilidad

- Garantizar la igualdad de trato académico y de los servicios entre los estudiantes y el personal local y los participantes entrantes, integrar a estos últimos en la vida cotidiana de la institución, disponer para ellos de sistemas de tutoría y apoyo y proporcionarles ayuda lingüística adecuada.
- Aceptar que todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje cuenten para la obtención del título, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por los estudiantes que participen en la movilidad.
- Proporcionar a los participantes entrantes y a sus instituciones de envío, sin coste alguno, certificaciones en inglés o en el idioma de la institución de envío que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados al final del periodo de movilidad.
- Apoyar la reintegración de los participantes en la movilidad y darles la oportunidad, a su regreso, de contribuir con su experiencia en beneficio de la institución y de sus compañeros.
- Garantizar que sean reconocidas al personal las actividades de enseñanza y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad, hayan llevado a cabo durante su periodo de movilidad.

E. Requisitos adicionales

Universidad de Santiago de Chile (PIC: 986427436): A la hora de enviar participantes, también se encarga de seleccionar a los estudiantes y enviarlos al extranjero, preparación, seguimiento y reconocimiento relacionados con el periodo de movilidad. Al recibir a los participantes, también se encarga de recibir a los estudiantes / personal del exterior para su estudio y / o docencia y de brindar apoyo en la gestión de la vivienda, visado y seguro para los participantes entrantes dentro del país receptor.

Apoyo proporcionado por Universidad de Santiago de Chile (Usach):

- Garantizar la igualdad de trato y servicios académicos para los estudiantes, profesores y personal que ingresan en la vida cotidiana de la institución y contar con



Erasmus+

los arreglos adecuados de tutoría y apoyo, así como con el apoyo lingüístico adecuado para todos ellos.

- Asegurar el reconocimiento de los componentes educativos y créditos relacionados, emitiendo transcripción de expedientes y suplementos de diploma de los alumnos salientes.
- Apoyar la reintegración de los participantes salientes y darles la oportunidad, a su regreso, de aprovechar sus experiencias en beneficio de la Institución y sus pares.
- Asegurar que el personal tenga la oportunidad de compartir su experiencia de aprendizaje con la comunidad de su período de movilidad.

Brindamos una serie de servicios de apoyo diferentes y específicos para estudiantes internacionales. Algunos de ellos son:

- Orientación durante todo el proceso de solicitud.
- Acceso al Servicio Universitario de Salud
- Ayuda con cuestiones básicas relacionadas con la visa de estudiante.
- Información para instalarse cuando los estudiantes llegan por primera vez

F. Calendario

1. Las solicitudes/la información de los estudiantes seleccionados deberán hacerse llegar a la institución de acogida en los siguientes plazos:

Institución de acogida	1er semestre (semestre de otoño)*	2º semestre (semestre de primavera) *
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	1er semestre (Septiembre-Enero): 1 de julio	2º semestre (Febrero-Junio): 30 de noviembre
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE PIC: 986427436	1er semestre (marzo - julio): 30 de mayo	2º semestre (agosto - enero): 30 de noviembre

2. La institución de acogida dará a conocer su decisión en 4 semanas.
3. La institución de acogida emitirá un Certificado académico en un plazo no superior a 5 semanas después de que haya finalizado el periodo de evaluación.
4. Terminación del acuerdo

Terminación del acuerdo: En el caso de que una de las partes decida terminar el acuerdo unilateralmente, deberá notificarlo con al menos un año académico de antelación. Esto es, la decisión unilateral para cesar los intercambios se notificará a la otra parte el 1 de septiembre del año en curso solo tendrá efecto el 1 de septiembre de del año siguiente. La Comisión Europea y las Agencias nacionales no podrán ser consideradas responsables en caso de conflicto entre las partes.



G. Información

1. Sistemas de calificación de las instituciones

Universidad de Zaragoza

El sistema utilizado en la Universidad de Zaragoza es una escala de notas que va desde el 1.0 al 10.0, un número entero con una cifra decimal, siendo 5.0 la nota de aprobado.

Normativa evaluación
Matrícula de Honor (Excellent) *
De 9.0 a 10.0= Sobresaliente (Very Good)
De 7.0 a 8.9= Notable (Good)
De 5.0 a 6.9= Suficiente (Sufficient)
De 0.0 a 4.9 = Suspenso (Fail)

* La mención Matrícula de honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente grupo docente, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de honor.

Universidad de Santiago de Chile- PIC: 986427436

El sistema utilizado en la U. de Santiago de Chile es una escala de notas que va desde el 1.0 al 7.0, siendo la nota de aprobación el 4.0. Respecto a la equivalencia de calificaciones, la U. de Santiago utiliza una escala compartida y socializada para realizar homologaciones. Asimismo, cabe destacar que en una cantidad importante de cursos y carreras se emplea el Sistema de Créditos Transferibles (SCT) lo que se simplifica el proceso de convalidación en virtud de la revisión de tiempo empleado por programa.

Chilean Grading System
7= Excellent
From 6 to 6,9= Very Good
From 5 to 5,9= Good
From 4 to 4,9= Sufficient
From 0 to 3,9= Fail

2. Visado

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia, cuando sea necesario, para que los participantes entrantes y salientes obtengan visados, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:



Erasmus+

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E ZARAGOZ01	Sección de Relaciones Internacionales relint@unizar.es +34-976-762052	internacional.unizar.es
Universidad de Santiago de Chile PIC: 986427436	Departamento de Relaciones Internacionales Coordinador de Movilidad Entrante Fernando Olmos Tel.: +5627180043 Fernando.olmos@usach.cl Coordinadora de Movilidad Académica Bilha Cristina Ojeda Tel.: +5627180198 Bilha.ojeda@usach.cl	International Relations: www.drii.usach.cl Estudiantes Entrante https://chileabroad.gov.cl/consulados/ https://www.drii.usach.cl/sites/drii/files/preguntas_frecuentes_estudiantes_extranjeros_2.pdf Movilidad Académica https://www.drii.usach.cl/sites/drii/files/manual_academicos_internacionales.pdf

3. Seguros

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia a los participantes entrantes y salientes para la contratación de seguros, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La institución de acogida informará a los participantes en la movilidad de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E ZARAGOZ01	Sección de Relaciones Internacionales relint@unizar.es +34-976-762052	internacional.unizar.es
	Departamento de Relaciones Internacionales Coordinador de Movilidad Entrante Fernando Olmos	International Relations: www.drii.usach.cl Estudiantes Entrante https://chileabroad.gov.cl/consulados/



Erasmus+

Universidad de Santiago de Chile PIC: 986427436	Fernando.olmos@usach.cl Coordinadora de Movilidad Académica Bilha Cristina Ojeda Bilha.ojeda@usach.cl	https://www.dril.usach.cl/sites/dril/files/preguntas_frecuentes_estudiantes_extranjeros_2.pdf Movilidad Académica https://www.dril.usach.cl/sites/dril/files/manual_academicos_internacionales.pdf
--	--	---

4. Alojamiento

La institución de acogida proporcionará asistencia a los participantes entrantes a la hora de encontrar alojamiento, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E ZARAGOZ01	Sección de Relaciones Internacionales relint@unizar.es +34-976-762052	internacional.unizar.es
Universidad de Santiago de Chile PIC: 986427436	Departamento de Relaciones Internacionales Coordinador de Movilidad Entrante Fernando Olmos Tel.: +5627180043 Fernando.olmos@usach.cl Coordinadora de Movilidad Académica Bilha Cristina Ojeda Tel.: +5627180198 Bilha.ojeda@usach.cl	International Relations: www.dril.usach.cl Estudiantes Entrante https://chileabroad.gov.cl/consultados/ https://www.dril.usach.cl/sites/dril/files/preguntas_frecuentes_estudiantes_extranjeros_2.pdf Movilidad Académica https://www.dril.usach.cl/sites/dril/files/manual_academicos_internacionales.pdf

H. FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES

Institución [Código Erasmus o nombre y ciudad]	Nombre, cargo	Fecha	Firma ⁹
---	---------------	-------	--------------------

⁹ Dependiendo de la legislación nacional, se podrán admitir copias escaneadas de las firmas, así como firmas electrónicas.



E ZARAGOZ01	José Antonio MAYORAL MURILLO, Rector		
Universidad de Santiago de Chile PIC: 986427436	Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid Rector		

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,


ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

AB/MPP

IP 80288 DISTRIBUCIÓN:

1 Rectoría

1 Contraloría Universitaria

1 Secretaría General

1 Dirección de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias

1 Oficina de Partes

1 Archivo Central